

Nº 26.034

Valparaíso, 19 de octubre de 2005.

A S. E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que introduce modificaciones a la aplicación de los procedimientos de la Ley de Tribunales de Familia, correspondiente al Boletín Nº 3.989-07, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Letra a)

La ha remplazado por la siguiente:

“a) Sustitúyese el inciso segundo del artículo 7º por el siguiente:

“Además, se deberá acreditar experiencia profesional idónea y formación especializada en materias de familia o de infancia de a lo menos dos semestres de duración, impartida por alguna universidad o instituto de reconocido prestigio que desarrollen docencia, capacitación o investigación en dichas materias.”.”.

Letra b)

Ha agregado, a la frase que se intercala en el artículo 17, lo siguiente: “, salvo que se trate de la situación regulada por el inciso final del artículo 9º de la ley N° 20.066, sobre Violencia Intrafamiliar.”.

Letra d)

La ha eliminado.

Letras e) y f)

Han pasado a ser letras d) y e), respectivamente, sin enmiendas.

Letra g)

La ha rechazado.

Letra h)

Ha pasado a ser letra f), reemplazando la expresión verbal “pudiendo” por “debiendo”.

Letra i)

Ha pasado a ser letra g), en sus mismos términos.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que el proyecto fue aprobado en general con el voto conforme de 29 señores Senadores de un total de 45 en ejercicio, y que, en particular, la letra a) del artículo 1º y el artículo 2º, fueron aprobados, en el carácter de normas orgánicas constitucionales, con igual números de votos de la misma cantidad de Senadores en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 5878, de 11 de Octubre de 2.005.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

SERGIO ROMERO PIZARRO
Presidente del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario General (S) del Senado